

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Información en Redes Sociales y de los Productos Digitales en Internet por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1. Se modifica el sistema de evaluación 7, vinculado al Trabajo Fin de Máster. Se modifican los contenidos de la materia Trabajo Fin de Máster. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica el sistema de evaluación 7, vinculado al Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican los contenidos de la materia Trabajo Fin de Máster.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 05/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina